

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
Marzo 14 de 2022

DESPACHO COMISORIO:	No. 001
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
PROMOVIDO:	ALEIDA GAVIRIA PATIÑO
APODERADO:	VICTOR ALFONSO LÓPEZ GAVIRIA,
DEMANDADO	JULIO CESAR BUITRAGO BUITRAGO
RADICADO:	63190 40 89 002 2020 – 00018- 00

Siendo las Dos de las tarde (2:pm) del día lunes catorce (14) de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), Dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por la señora ALEIDA GAVIRIA PATIÑO, en contra del señor JULIO CESAR BUITRAGO BUITRAGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 7'543.655, radicado bajo el Nro. 63190 40 89 002 2020 – 00018- 00 mediante calendario Nueve de febrero de dos mil veintidós, dispuso Comisionar al señor Alcalde del Municipio de Quimbaya, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia de secuestro según Despacho Comisorio No. 01; la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-76619 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, ubicado en la vereda Pekín denominado El Monje de Quimbaya Quindío, con aproximadamente 1 hectárea. Actúa como apoderado de la parte ejecutante el abogado VICTOR ALFONSO LÓPEZ GAVIRIA quien se identifica con tarjeta profesional No. **212204**

En la fecha y hora señalada, la Auxiliar Administrativo designada mediante "decreto 015 de febrero 21 de 2022" por la Alcaldía Municipal de Quimbaya, en la sede donde funciona la Inspección de Policía, primer piso de la Alcaldía de Quimbaya, se constituyó en Audiencia Pública con el fin de cumplir con el cometido. Asiste al despacho de la Inspección de Policía con el fin de cumplir con el cometido. Asiste al despacho de la Inspección de Policía, la apoderado Judicial abogado **VICTOR ALFONSO LÓPEZ GAVIRIA**,

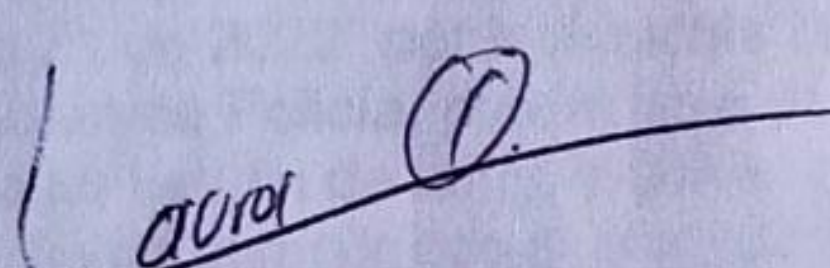
identificado con la tarjeta profesional No. **212204** del C.S.J. identificada con la cedula de ciudadanía No 1098306909 El Juzgado designa como secuestre del bien inmueble, **JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.525.545, residente en el barrio 1° de Mayo Manzana Casa No. 10 Municipio de Armenia Quindío, celular No. 3147774042, quien enseña licencia de auxiliar de la justicia vigente hasta el 31 de marzo 2023. Acto seguido la Auxiliar Administrativo designada para llevar a cabo la diligencia. **LAURA KATHERINE QUINTERO BETANCOURT**, procede a posesionar al secuestre señor **JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.525.545, de conformidad con lo establecido por la Ley, quien manifiesta: "Prometo cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo que me han asignado, según mi leal saber y entender asumiendo la responsabilidad que el mismo implica, y no tener inhabilidades e impedimentos para desempeñar el cargo", por lo anterior, este despacho declara legalmente posesionado a la secuestre señor **JAIRO DE JESUS MELCHOR** auxiliar de la justicia, las advertencia expresadas contenidas en los artículos se advierte al auxiliar de la justicia sobre la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo contenido de los artículos 49, 51 y 52 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función, so pena de ser sancionado; como honorarios por la asistencia a la diligencia al auxiliar de la justicia designada, el Juzgado le fijó como honorarios la suma de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTE, la cual se cancelará en el acto por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

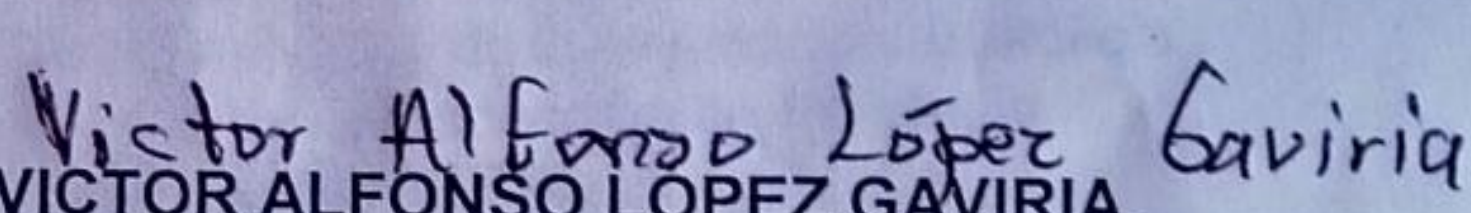
Seguidamente se ordena el traslado del despacho al lugar objeto de la diligencia SECUESTRO, del predio con matrícula inmobiliaria No. 280-76619 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, ubicado en la vereda Pekín denominado El Monje de ese municipio

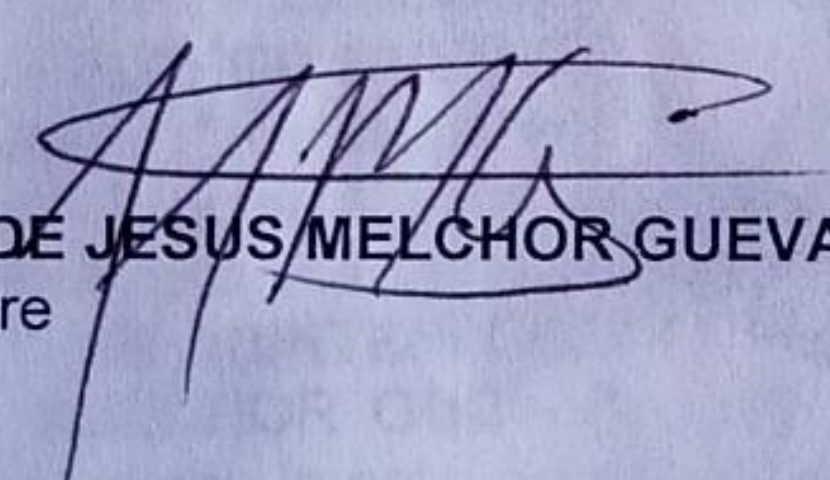
MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 2 de 2
	CÓDIGO: P-GDA 01
	VERSIÓN 0
INSPECCION DE POLICÍA	TRD:

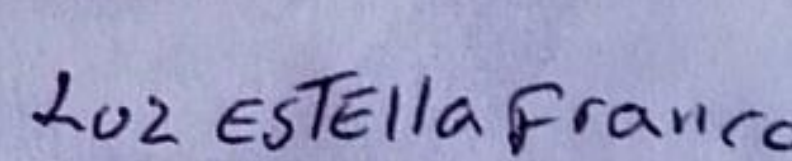
ubicado en el área rural del Municipio de Quimbaya Q. Una vez en el lugar objeto de la diligencia fuimos atendidos por LUZ ESTELA FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.018.818. de QUIMBAYA QUINDIO manifiesta ser el encargado de administrar la finca EL MONJE ; quien voluntariamente nos permite el ingreso para realizar la respectiva diligencia, este despacho le hace saber de la diligencia a cumplir, para esta forma permitir el ingreso libre y voluntario al interior del inmueble. Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia así: Encontramos Un Lote de terreno denominado "EL MONJE " vereda PEKIN, de una extensión superficial de 1 HECTAREA, con todas las mejoras y anexidades, determinada por los siguientes linderos: De la carretera que de Quimbaya conduce a la vereda Pekín , se trata de un predio con tres áreas construidas así. Una como vivienda de los propietarios ,con tres alcobas una cocina teja en barro, otra con techo en paja que hace las veces de pesebrera, otro donde residen los agregados los cuales tienen 3 alcobas un baño y una cocina, piso en mineral color amarillo techo en pino teja en eternit cuenta con los servicios de energía eléctrica y de acueducto del comité de cafeteros otra para de esta forma hacerle entrega real y material a la secuestre señor **JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA** a quien se le concede el uso de la palabra y manifiesta: "Lo recibo como están descritos en la presente diligencia" con la advertencias del ley respecto de sus obligaciones de propender por el buen estado de mantenimiento y conservación del inmueble y los informes que deberá presentar ante el Juzgado comitente.

Por la asistencia a esta diligencia se le fijan la suma de 333.300 equivalentes a 10 salarios mínimo diarios vigentes son cancelados en el mismo acto la (\$333.300) MCTE al auxiliar de la justicia, señor **JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA**, se deja constancia que no se presentó oposición alguna. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron.


LAURA KATHERINE QUINTERO
Auxiliar Administrativo Designada


VICTOR ALFONSO LOPEZ GAVIRIA,
Apoderado parte Demandante


JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA
Secuestre


LUZ ESTELA FRANCO
Quien atiende la diligencia

Acompañamiento policial.
IT Escobar yelo David 107357
PT Adriana Bastamante Landoño
022389